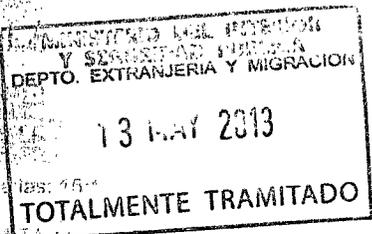


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Valoración

Nº Interno: 3829092



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42882

SANTIAGO, 26 de Abril de 2013

Documento generado a las: 15:11

CHRISTIAN S...

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 130.513 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RATO

GOBIERNO DE CHILE

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de un año en la condición de TITULAR a Yingjuan RUAN de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 25/05/2013 hasta el 25/05/2014, con su empleador XIAOWEN LU.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Nº Interno: 3829092

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y fines consiguientes.

Documento generado a las: 15:11

SANTIAGO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN S...

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

130.513

artículo

aprobado

24/01/1995

del 30

RATO



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 26/04/2013

Distribución DE CHILE

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DEL CHILE

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2. PÁGUESE

Nº Interno: 3829092

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y fines consiguientes.

Documento generado a las: 15:11

SANTIAGO

CHRISTIAN S...

Por Orden

del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

130.513

artículo

aprobado

24/01/1995

del 30

RATO